

CONVOCATORIA DE FONDOS CONCURSABLES PIENSA VERDE

1. ANTECEDENTES

PIENSA VERDE es una plataforma multisectorial que busca articular y canalizar apoyo económico y en especie del sector privado, fundaciones y personas, en favor de la conservación de bosques, especies y áreas protegidas de Bolivia.

La Plataforma Ambiental PIENSA VERDE invita organizaciones de la sociedad civil con objetivos de conservación y sostenibilidad ambiental, y cuenten con amplia experiencia y trayectoria en el país a postular sus proyectos a la **Primera Convocatoria de Fondos Concursables de Piensa Verde**.

Los proyectos que postulen a los fondos deberán cumplir ciertos lineamientos de elegibilidad y criterios técnicos para garantizar el mejor uso de los fondos, dar valor agregado, evitar la duplicidad de actividades y demostrar su viabilidad técnica y financiera. Estos lineamientos son esenciales para la evaluación de las postulaciones, y para que el proceso de toma de decisiones sobre los proyectos a ser financiados sea objetiva, transparente y equitativa.

2. CONDICIONES GENERALES

La presente convocatoria establece los procedimientos generales para otorgar financiamiento no reembolsable, mediante un mecanismo concursable, a instituciones sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, fundaciones del sector ambiental y organizaciones territoriales o productivas que trabajan en territorio nacional y cuentan con capacidades administrativas propias.

Los proyectos deben tener como objetivo principal la conservación de los bosques, especies y áreas protegidas, abordando en concreto una de las siguientes áreas temáticas:

1. Manejo integral y sustentable de bosques
2. Gestión y prevención de incendios
3. Gestión y financiamiento de áreas protegidas y/o territorios indígenas
4. Tráfico ilegal de fauna silvestre
5. Conservación de especies amenazadas

Los proyectos deben estar alineados a la normativa nacional: (1) Ley 300, Ley Marco de la Madre Tierra y Desarrollo Integral Para Vivir Bien, (2) Pilar 9 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 referido a la soberanía ambiental con desarrollo integral; (3) las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC); y (4) el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) No. 15, referido a la vida de ecosistemas terrestres.

Los resultados e impactos de los proyectos deben ser medibles (a través de la definición y seguimiento de indicadores) y el cumplimiento de sus objetivos deben ser demostrables en un plazo previamente establecido. Los proponentes de los proyectos deben definir los indicadores que serán utilizados para el cumplimiento de sus objetivos y las metas correspondientes a cada indicador (ver Anexo A – Marco Lógico).

Se priorizará a proyectos que tengan un monto de contraparte que represente al menos el 30% del presupuesto total del proyecto¹.

Se financiarán proyectos desde USD 20.000 hasta USD 70.000.

El número de proyectos a ser financiados será definido en función al monto total que sea recaudado por la Plataforma Piensa Verde, a través de sus campañas de recaudación, durante la gestión 2022.

Los gastos administrativos de los proyectos no podrán superar el 5% del presupuesto total. Los proyectos deberán ser ejecutados en un plazo no mayor a los 12 meses.

3. ASPECTOS OPERATIVOS

Para poder postular a los fondos de la Plataforma Piensa Verde, las fundaciones, organizaciones sin fines de lucro del sector ambiental u organizaciones territoriales o productivas, deberán presentar una “Nota Conceptual de Proyecto”, la cual deberá elaborarse en función a los lineamientos y formato establecido y descrito en el Anexo A.

Las entidades del sector ambiental u organizaciones territoriales o productivas interesadas en postular sus proyectos deberán enviar sus propuestas por correo electrónico **hasta el 6 de mayo de 2022, 11:59** (hora Bolivia). Sólo se aceptará una “Nota Conceptual de Proyecto” por organización. Estas notas, deberán cumplir con todos los criterios de elegibilidad para pasar a la fase de evaluación. Aquellas propuestas que no cumplan con estos criterios serán automáticamente descartadas.

La evaluación y selección de los proyectos finalistas estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Plataforma, y un Comité Técnico confirmado por las ONGs que son parte de esta. La evaluación deberá realizarse en un plazo máximo de 10 días hábiles desde su presentación. En caso de que el proceso de evaluación identifique la necesidad de solicitar alguna información adicional o aclaración sobre alguna de las propuestas, la Secretaría Técnica se encargará de notificar por correo electrónico a la entidad proponente para que responda a las preguntas en un plazo no mayor a los 5 días hábiles.

Las organizaciones que sean seleccionadas como finalistas deberán elaborar un video de presentación del proyecto, cuya duración sea de máximo de 5 minutos, el cual será difundido por redes sociales, página web y boletín de noticias de Piensa Verde; y también podrá ser difundido por las redes sociales y otros canales de comunicación de las organizaciones finalistas.

La selección final de proyectos (2da ronda de evaluación) se dará a partir de una calificación que combinará la preferencia del público (será habilitado un mecanismo de votación con el fin de que el

¹ Esta contraparte deberá ser debidamente contabilizada y sujeta a una posible auditoría y/o revisiones posteriores.

público pueda escoger su proyecto favorito) y los criterios técnicos del Comité Técnico de la Plataforma Piensa Verde.

En función a la propuesta con mayor cantidad de votos y la evaluación de expertos se seleccionará la o la(s) propuesta(s) ganadora(s). La votación se distribuirá de la siguiente manera:

- 50% de la calificación provendrán de la votación del público y;
- 50% provendrá de la evaluación de los expertos del Comité Técnico

4. PARTICIPANTES

Podrán aplicar a los fondos concursables fundaciones e instituciones sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, legalmente constituidas en Bolivia, que trabajen por la conservación de los bosques, especies y áreas protegidas, y que cuenten con una experiencia mínima de 5 años de trabajo en el país.

En caso de que una ONG miembro del Comité Consultivo desee acceder a estos fondos, podrá hacerlo, pero no participará del proceso de evaluación y selección de finalistas.

CSF, al ser brazo ejecutor de la Secretaría Técnica de la Plataforma, no podrá presentar proyectos para recibir financiamiento en ninguna circunstancia.

5. CALENDARIO

Actividad	Abril					Mayo				Junio		
	1	2	3	4	5	1	2	3	4	1	2	3
Lanzamiento convocatoria (13 de abril)												
Recepción de notas conceptuales (hasta 6 de mayo)												
Evaluación (hasta 20 de mayo)												
Solicitud de video (hasta 27 de mayo)												
Proceso de votación del público (hasta 10 junio)												
Selección de propuestas ganadoras												

6. FORMATO DE PRESENTACIÓN

Las “Notas Conceptuales” deben ser presentadas vía correo electrónico y siguiendo el formato del Anexo A.

7. PROPUESTA GANADORA

La (las) propuesta(s) ganadora(s) se anunciará(n) a través de correo electrónico y por redes sociales. El financiamiento deberá ser utilizado, en su totalidad, para cubrir los costos de implementación del proyecto y según el presupuesto que sea presentado. No se podrán utilizar los recursos del financiamiento para otros fines que no estén descritos en la propuesta. El cronograma de desembolsos será definido en función a las características de la(s) propuesta(s) ganadora(s).

ANEXO A

Las “Notas Conceptuales” deberán contener lo siguiente:

- I. Título del proyecto:** Debe ser conciso (máximo 20 palabras). El título debería proveer al lector con suficiente información del tema de investigación.
- II. Antecedentes institucionales:** Realice una breve descripción de la ONG o Fundación (Misión, visión, objetivos, áreas de trabajo, grupos meta/destinatarios, principales logros) (máximo 200 palabras).
- III. Resumen:** Un resumen del proyecto que incluya objetivos, métodos y resultados esperados (máximo 300 palabras).
- IV. Descripción del Proyecto.** Máximo 800 palabras. Debe contener:
 - 4.1 Justificación.** Deberá describir la identificación del problema. Esta formulación debe ser precisa, clara y directa.
 - 4.2 Objetivos.** En base a la descripción del problema, deberán describirse los objetivos. Estos deberán ser concisos, realistas y medibles. Indicar el objetivo general y específicos.
 - 4.3 Ámbito geográfico.** Describir dónde se realizará el proyecto.
 - 4.4 Metodología.** Describir el diseño metodológico del proyecto. Por favor sea conciso, específico e indique qué métodos serán aplicados para alcanzar los objetivos.
 - 4.5 Beneficiarios.** Describir quiénes serán los destinatarios/as directos e indirectos y cómo se beneficiarán del proyecto¹.
 - 4.6 Resultados e impactos.** Describir cuál es el impacto/cambio que se quiere alcanzar con el proyecto.
- V. Marco lógico.** El Marco lógico debe presentar de forma resumida los aspectos importantes del proyecto, como los objetivos, resultados esperados, actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos.
- VI. Cronograma.** Debe ordenar cronológicamente las actividades relevantes del proyecto e incluir las actividades principales.
- VII. Presupuesto.** Describa el presupuesto requiere para implementar el proyecto propuesto. Aporte Piensa Verde y contraparte. Adjuntar el presupuesto detallado de acuerdo a formato adjunto.

¹ La evaluación considerará criterios de equidad de género en los casos que corresponda.

MARCO LÓGICO

Resumen del proyecto	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
Objetivo: (Máximo 30 palabras)			
Impacto: (Máximo 30 palabras)			
Resultados esperados: (Máximo 30 palabras)			
Productos: 1.			
2.			
3.			

Nota: Se puede aumentar celdas, si considera necesario.

Nombre de la Fundación u ONG:
Nombre del Proyecto:

PRESUPUESTO ANUAL
(Expresado en dólares americanos)

Nro.	Concepto	Detalle	Cantidad	Unidad	Costo Unitario	TOTAL
1	GASTOS DE PERSONAL					
2	GASTOS ADMINISTRATIVOS					
3	GASTOS OPERATIVOS					
4	FONDOS PIENSA VERDE					
5	CONTRAPARTE					
TOTAL						

Nota: Se puede aumentar o disminuir celdas, si considera necesario.